

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**ARGANDA DEL REY**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal número 31, reguladora de las tasas por la ocupación y uso del dominio público con terrazas de mesas, veladores y elementos auxiliares.

Lo que se hace público al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados puedan examinar el expediente en horario de atención al público de lunes a viernes en las oficinas municipales sitas en plaza de la Constitución, sin número, en el plazo de treinta días hábiles, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Arganda del Rey, a 7 de octubre de 2020.—La concejala de Hacienda y Régimen Interior, Ana M.^a Sabugo Marcello.

(03/25.737/20)

